



RESOLUCION No. CSJHUR23-7
17 de enero de 2023

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de 17 de enero de 2023, la doctora María Camila Escobar Mora, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.275.932 de Neiva, presentó su renuncia al cargo de Escribiente nominado adscrito a la Presidencia de este Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 18 de enero de 2023, inclusive.

Razón por la cual, el Presidente (E) del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora María Camila Escobar Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.275.932, al cargo de Escribiente nominado en provisionalidad adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 18 de enero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente (e)

RJVT/MCEM